



República

Franqueo
concedido

Año II. Núm. 135

Se publica los martes, jueves y sábados.

TERUEL, jueves 17 de marzo de 1932

Contradicciones

La vida en todas sus manifestaciones parece ser una pura contradicción. Aún no existían hombres sobre la tierra cuando ya surgió la primera contradicción entre los espíritus celestiales.

Los principios del Bien y del Mal han sido un «tabú» para la Humanidad que con sus actos se empeña en enmendar la plana al orden perfecto del Universo. Si mañana un astro, de la magnitud que sea, diese un cambio en su dirección, la Ciencia quedaría estupefacta ante lo que consideraría una burla para las leyes inmutables de la Naturaleza. Pues bien; entre los hombres también hay astros de todas las categorías; los hay solitarios, su espíritu «liberal» gusta de esa independencia; los hay formando constelaciones democráticas en las que conservando cada uno sus características especiales forman un todo armónico y perfectible, y los hay que son como «guiones», «cometas» o «caudillos» que arrastran legión de asteroides e informe masa de «nebulosa». Y claro que en este grupo está el señor Lerroux y sus huestes formando un sistema radical que en estos últimos tiempos ha parado en seco, con un viraje tan pronunciado que toda la ciencia republicana se ha estremecido. Para estos casos se inventó aquello de que «el cambiar de opinión es de sabios», pero una cosa es la opinión y otra el ideario de un partido que tiene un camino preciso y limitado en el firmamento de la vida ciudadana. Y así vemos en Lerroux las contradicciones de toda su vida; contradicción entre sus escritos de una *rebeldía espiritual* y sus actuaciones de ahora; contradicción en lo que un día dice en una Plaza de Toros para atracción de forasteros y al otro en un banquete de homenaje; contradicción en lo que habla fuera del Parlamento y lo que hace en él, y así, ahora dice que no hay parido político que por sí solo pueda encargarse del Poder, como luego decir que el radical está en condiciones de tener en veinticuatro horas todos los gobiernos civiles (algunos los tiene ya) y todos los demás puestos de la Gobernación. (Alegrarse tráfugas y caciques). Ya habla en conservador, ya se subleva ante la tiranía y la opulencia habiendo seres que mueren de hambre. (Llorar, banqueros y capitalistas radicales). Y con estas contradicciones llegaríamos hasta el «Empíreo» pero nos basta con señalar la contradicción que los radicales de la provincia nos enseñan continuamente, ya en su actuación, ya por boca de su periódico, que si un día habla de prudentes consejos dados a «los chicos de la Prensa» en un banquete, «para que depongan toda actitud hostil, depuren el lenguaje y no hagan de una grandeza una ruindad», al otro, en una *Agua infecta*, escriben con una *deputación* que es una *ruindad*; se hinchan en nosotros y después se ponen la venda «defendiéndose».

Es ejemplar cómo aprenden la lección esos «chicos». Pero no hay por qué extrañarse; el partido radical es una solemne contradicción; por algo un jefe suyo dijo cuando la lucha electoral: «toda mi vida luchando contra el caciquismo y ahora tener que apoyarme en ellos».

Ello de por sí se alaba...

JESUS GRACIA.

MI ANIS

El verdadero ANIS, que toda persona de buen gusto prefiere, por ser el mejor de todos los ANISADOS, destilados a vapor.

Embotellado y a granel puede pedirse a la Fábrica de PASCUAL FRANCO en Monreal del Campo y a la Sucursal de Teruel, Avenida de la República, 14.

DESDE MADRID IMPRESION POLITICA

Las elecciones presidenciales en Alemania

El triunfo de la primera jornada electoral en Alemania tiene que ser comentado dentro de una impresión política, porque sus consecuencias atañen de lleno a todas las democracias, más aún a las democracias jóvenes y pujantes como la de España.

La votación que el mariscal Hindenburg ha obtenido, evidencia que el sentir democrático se halla aún pujante y fuerte dentro de todo el recinto europeo. En Alemania, como en las demás naciones del Continente, las libertades tuvieron una época de restricción, amordazadas por el imperialismo o por la vida un poco imperial también de las viejas monarquías. Durante este tiempo de silencio los espíritus libertadores se forjaron para dar la batalla cuando el momento fuese llegado. Por un movimiento convulsivo que parecía preparado al unísono en todos los pueblos, la democracia triunfó por encima de todas las presiones y de todas las dictaduras. Tal vez Alemania haya sido una de las naciones que haya experimentado más bruscamente y más conscientemente el cambio de sus designios políticos. Sin embargo, desde hace tiempo la figura negra y fatídica del fascismo se cierne sobre ella. Hitler, instigado por la vanidad y el egoísmo de Mussolini, ha creído que todavía en Alemania podían recogerse aquellos elementos descontentadizos y agruparlos bajo un banderín absurdo de reivindicaciones más pregonadas como sentido de medro que como salvadoras políticas de una nación.

El pueblo alemán ha sabido dar un mentis a la reacción que parecía cercarle y en un arranque de gran civismo apoyar con sus votos el triunfo de la democracia representada hoy por hoy en el presidente Hindenburg.

Este episodio transcendental puede tener una repercusión en todos los países europeos que luchan y han venido luchando por el logro de sus propósitos libertadores. Mussolini verá nuevamente que si un día la fuerza de su osadía le hizo salir triunfante, su poder se viene amincando

día tras día y no tardará mucho en caer envuelto en la sombra de esa Monarquía italiana que hizo dejación de sus derechos constitucionales ante la fanfarronería y el desplante de un dictador, que si bien supo en principio dominar con la imposición, va perdiendo momento tras momento su influencia, arrollado por el mismo empuje democrático que reina en casi todo el continente europeo.

Al recoger este triunfo de la democracia alemana, lo hago con el convencimiento de que ello es para España un nuevo estímulo para su estabilización y un nuevo aliento para llegar a la culminación de su obra. Es la hora de las democracias y todo aquel que pretenda oponerse a ellas será necesariamente arrollado por la misma fuerza que hoy se exterioriza con toda pujanza que le dió su postergación pasada.

Por otra parte, el comunismo no ha tenido en las elecciones alemanas un puesto destacado. Y esto es también muy digno de tenerse en cuenta porque la proximidad de Rusia sobre el territorio alemán es siempre factible a la propaganda de extremismos y de violencias. Sin embargo Alemania conserva fielmente la balanza de su democracia y de su buen sentido político.

FERNANDO DICENTA.

Las mermeladas del antiguo régimen

Fué una amable sorpresa. Cuando acababa de saborear la exquisita mermelada de albaricoque, mientras metafóricamente me chupaba los dedos y literalmente guluzeaba en la almirabada cucharilla, fijé mis ojos de goloso en la etiqueta del diminuto recipiente de hoja de lata. Ahí, como una humorada de sus enemigos políticos, decía: *Fabricación de mermeladas de la Cueva, Murcia.* —Heme aquí— pensé— ante una mermelada del antiguo régimen. ¡Aún quedan muchos viejos productos en conserva! Algunos viejos políticos, las graves calabazas del estalinismo español, han sido conservadas cuidadosamente en almidón. Se

Para los republicanos "a secas,"

Hasta nuestros más irreconciliables enemigos no se han recatado en declarar que, después del Congreso de Murcia, el partido R. R. S. ha salido robustecido.

Un buen número de republicanos a secas, que esperaba con impaciencia el discurso de Lerroux en la Plaza de Toros de Madrid, se ha sentido desilusionado al contemplar que don Alejandro, a la par que no daba solución alguna para resolver los conflictos pendientes, abría desmesuradamente los brazos de su partido histórico para estrechar contra el pecho a todos aquellos que se afilian «con vistas al botín»... A ese botín tan oportunamente sacado a colación por Marcelino Domingo en su reciente conferencia de Madrid.

Y ya que nombramos a don Marcelino, no hemos de ocultar la satisfacción que nos ha producido, el efecto que han causado a la opinión sus últimas conferencias políticas. Ha puesto de relieve, una vez más, que nuestro partido no es la sede de la indisciplina, el desorden y la intransigencia, como han puesto de manifiesto ciertos políticos de la orden de San Preciso, que aspiran al monopolio de la tranquilidad pública, convencidos de que sin ellos, eso de la pacificación de los espíritus es un mito. Marcelino Domingo ha demostrado que el radical socialista es un partido de gobierno.

Alejandro Lerroux, ha declarado que desea la colaboración de todos los monárquicos que quieran ingresar en su organización.

Y para los «republicanos a secas» que no quieren dejarse arrastrar por esa ola de monarquismo encubierto, que pretende invadir el solar patrio, se presenta el siguiente dilema:

O apoyan al partido lerrouxista, tan incomprensiblemente benévolo, que acoge en su seno a todos aquellos que siguen laborando por el entorpecimiento de todo lo que huelva a democracia...

O continúan con sus ideas de siempre, abominando de los caudillajes, del caciquismo y de ese estado de cosas, tipo medioeval, en que nos hallábamos sumidos a primeros de abril de 1931.

Y nosotros estamos plenamente convencidos de que los republicanos a secas no están muy conformes con eso de abrir los brazos desmesuradamente...

EMILIO BURGÉS MARCO.

susurra por esos mentideros que van a ser trasladados a las vitrinas del Museo Arqueológico.

Este dulce reverso de la compleja personalidad del destronado emperador de Murcia confieso que me ha reconciliado con él. En torno de sus barbas y de sus pantalones a cuadros flotaba una leyenda terrorífica.

¿Era aquel mismo que se preocupaba de que los niños tuviesen una merienda deliciosa, de que las frutas estuviesen sazoadas y de que el almibar estuviese en su punto? Por muy compleja que sea la psicología de un ministro español, el contraste era demasiado violento. Indudablemente el fabricante de mermeladas era un personaje calumniado por su época. Ya está demostrado que él no usó nunca los pantalones a cuadros con que hacían mofa de él los caricaturistas. No puede ser un Forquemada ni un Calomarde un señor que tiene tan delicadas aptitudes para la confitería. Acaso tanta dulzura sea resabio de viejo cortesano. ¿Podemos afirmar que la vieja política no tenía hombres de honra?

da sinceridad, con anhelos de una renovación patriótica? Lo que pasó es que naufragaron en un mar de almibar, de caramelo parlamentarios y de merengues oratorios. Dubois y Chotseul, versallescos y halagüeños fámulos, fueron dulces; Juan Franco también respondió dulcemente cuando el rey le preguntó: «¿Qué tal está la pareja?» Pero Mirabeu fué amargo como las olas encrespadas del mar humano, convulsionado por las tempestades del 95.

Achaque de mal articulista es perderse en digresiones y yo me he desviado de mi propósito, que era hacer una propaganda gratuita de las mermeladas del señor feudal de la provincia de Murcia. Confieso soy y me declaro ciervista, más sincero que los que le adularon en el Poder. Yo le elogio ahora que está caído, recostado más bien, en la poltrona de su bufete abogado. Que tampoco es muy incómoda postura. Sobre los góticos ropones de Levante pesa tal vez aún el magnetismo de su palabra elocuente, de su pupeterina voluntad.

En la plaza de un pueblecito

cercano de Madrid hay un busto de bronce que desea inmortalizar a un perclinto ciudadano. Es un lugar amable, con un pequeño jardín lleno de pájaros y de niños. Algunos enamorados madrigalizan en la tarde, bajo la protección del del señor esculpido en bronce. ¿Quién fué este personaje a quien los habitantes del pueblecillo dedicaron este emocionante recuerdo? ¿Un poeta, un político, un guerrillero tal vez? Mejor aún: un fabricante de chocolate de vainilla. Esto que a la primera impresión nos pareció excesivo, bien pensado lo encontramos de una gran justicia. Este fundador de una empresa chocolatera no ha matado a nadie, no ha metido a ningún ciudadano en ninguna mazmorra, no ha amasado su oro con su fuerza política. Ha elaborado a brazo el espeso soconusco, regalo de canónigos, golosina infantil que tan bien rima con los picatostes y con los churros de última hora de la noche; el chocolate que hizo relamerse de gusto a tanto lindo hociquito de madame; padre de los bombones y de los cigarrillos envueltos en papel de plata, tan excelente complemento de los pasteles de crema... Convengamos en que es razonable que un chocolatero ilustre tenga una estatua al pié de su fábrica en este pueblecillo en que todo está impregnado de un aroma de vainilla.

Pero ¿por qué no ha de ser justo también que un pueblo murciano eleve otro busto de bronce en recuerdo del hombre que fabricó tan excelentes mermeladas? El albaricoque en almíbar es tan digno de la inmortalidad como los bombones. Sería una amable rectificación de la leyenda dramática que calumniosamente han inventado sus contemporáneos. Dentro de treinta, de cincuenta años, el político habrá desaparecido de la memoria de todos—la Política no tiene derecho al futuro como la Poesía, la Filosofía y la Ciencia;—de sus bellas, hábiles y elocuentes palabras de abogado sólo quedará el epitafio burlesco sobre la tumba del orador: «Aquí yace el ruido del viento». El castillo de Monjuliñaco acaso haya sido derruido... y el fantasma del fundador de la Escuela Moderna se habrá borrado como todos los que ahora vivimos, que ya entonces también seremos fantasmas. Lo que quedará de él, los que harán que su nombre suene gratuitamente en los oídos de los niños, de los viejos guluzneadores, de los sibiritas y de los gourmetas del porvenir serán esos pequeños recipientes de hoja de lata llenos de almibaradas frutas en conserva.

EMILIO CARRERE.

República

el periódico de mayor tirada en la provincia, es a la vez el de más amplia información.
Estar suscrito a

República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros, asuntos políticos, sucesos, etc., etc. lo encontrará el lector.

DEPORTES

FOOTBALL
Por conducto de nuestro apreciable amigo Ripol, defensa del Rápido, llega a nuestras manos una tarjeta (propaganda Olímpica.—Ceuta) cuyo texto vamos a publicar por creerlo curioso y a falta de otras cosas en esta sección.

Dice así:
«El Chocolate y el Fútbol».
¿Tiene algún parecido el chocolate y el Fútbol?
—Sí señor: porque se componen de las mismas letras. Me explicaré:

CHO puede ser una patá fuerte. COLA la que hay en la taquilla cuando juegan equipos rivales.

TE el que se toman los apasionados cuando termina el partido.

¿Quién sacó el Fútbol?
El Fútbol, proviene de un robo que hubo en la Marina.

Un equipo compuesto por unos mozalbetes desaprensivos robaron en un establecimiento, y al ser vistos tomaron la delantera a sus perseguidores y buscaron todos los medios que estaban a su alcance para escapar, pero un portero de una casa próxima, que se vió en trance de ser arrollado, buscó defensa en dos guardias, de allí cercano y al llegar a Alfau (véase Fau), tocó el sereno el pitito (véase Arbitro) y se armó una pele...a (véase Melee), y se puso todo en claro: los muchachos robaron dos o tres tabletas de Chocolate de una fábrica allí establecida, y al ser interrogados dijeron: que lo habían robado porque co...nel (véase Cornet) se alimentaban bien y se hacían fuertes.

De aquí fué sacado el Fútbol, según yo creo.
(De autor desconocido).

RAMOSA.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO

Datos facilitados en el Juzgado municipal:

Nacimientos.—María de la Asunción Ríos Fuerte, hija de Antonio y Asunción.

Defunciones.—Pompeyo Estevan Serrano, de 51 años, a consecuencia de tuberculosis pulmonar. Miguel Vallés, 5.

Leandro Martín Pascual, de 78 años, de miocarditis crónica. San Andrés, 33.

Notas de Sociedad

VIAJEROS
Han salido:

De Manzabera, el vicepresidente de la Diputación don Ramón Marco.

De Madrid el ingeniero industrial don Dámaso Torán.

Han llegado:

Para Santa Eulalia, después de pasar unas horas en la capital, el comerciante y buen amigo don Claudio Mora.

Para Madrid, el presidente de la Audiencia don Fidel Alique y su bella hija Gloria.

Para Valencia, con su familia el abogado don José María Rivera.

Para Zaragoza, la bella señorita Pepita Marina.

NATALICIO

Dió a luz una niña la esposa del comerciante de esta plaza don Antonio Ríos.

TEMPERATURA

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 12º grados.

Idem mínima de hoy, 4º

Dirección del viento, E.

Presión atmosférica, 673.8.

Recorrido del viento, 2.

Lluvia, 14.8.

TRIBUNALES

A las dos y media de la tarde y ante gran expectación, ha comenzado a verse ante el Tribunal del Jurado, la causa procedente del Juzgado de Albarracín contra Donato Sáchez Gómez, por delito de homicidio.

Actúa de defensor nuestro director don Gregorio Vilatela.

Por haber gran cantidad de testigos la vista causa continúa todavía a la hora en que cerramos la edición.

Informaremos en nuestro próximo número.

Diputación

Esta noche a las diez celebra sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación.

Procesión suspendida

Con arreglo al informe del alcalde de Beceite, el gobernador no autorizó la salida de la procesión conocida por «Monte Calvario».

Labor de A. C. T.

La conferencia de ayer

Ayer tarde, a las siete y media, tuvo lugar en el local de la Juventud, la conferencia anunciada sobre vuelos sin motor a cargo de don Luis García del Moral, presidente del Aero popular.

Hizo la presentación el joven abogado don Alfonso Morera, quien en términos felices habló en pro de este deporte y de las cualidades del orador.

La charla del señor del Moral fué documentada y elocuente, recibiendo muchos aplausos de la concurrencia.

Por la noche, se reunió la Junta de Aero popular, aprobándose el Reglamento.

Le denuncian

Porque mata un «picapuerco» que se había comido tres cardelinas

Puebla de Valverde.—El verino Miguel Pérez Martín, labrador, en la calle de Pablo Iglesias hizo un disparo y mató un «picapuerco» que se había comido tres cardelinas que se hallaban enjauladas.

Ha sido denunciado así como también la vecina Luciana Fortea Marco, por prestarle la escopeta con la cual perpetró el «asesinato»...

Los «amigos» del árbol

Mutilan 355 árboles frutales

Durante una de las noches pasadas un grupo de individuos penetró en varias fincas de vecinos de Olliete, talando y mutilando 355 árboles frutales, en su mayoría olivos y perales.

Se practican diligencias para descubrir a los autores del hecho.

Abuso de confianza

Una jovencita se apodera de una hucha que tenían unos amiguitos

Tramacastiel.—La joven Rosario Bastias Valero, de 18 años, abusando de la amistad que tenía con los hijos de Silverio Martínez, entró en el domicilio de éstos y se apoderó de una hucha de barro en donde guardaban sus ahorros, consistentes en 42 pesetas.

La «fel» amiga ha sido puesta a disposición del Juzgado.

La Prensa honesta, que no tiene ni quiere subvenciones inconfesables, sólo puede vivir con dignidad de los legítimos ingresos que le proporcionan los anuncios y suscripciones

Todos los amigos de REPUBLICA están obligados a realizar una activa campaña con objeto de conseguir suscripciones y anuncios para nuestro periódico.

LEED «República» ANUNCIAD EN REPUBLICA

«La Esperanza de Santa Eulalia» (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 1.º de abril, a las once de la mañana, en los locales de la Sociedad en Santa Eulalia del Campo con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura, discusión y aprobación si a ello ha lugar, del inventario, balance y memoria correspondientes al ejercicio de 1931.

Acuerdo en relación a los beneficios anuales.

Proposiciones presentadas por los señores accionistas.

Elección y renovación de consejeros.

Modificación de algunos de los artículos de los Estatutos.

Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de los Estatutos sociales y se les previene que desde la publicación de este anuncio están a su disposición en el domicilio social el inventario, cuentas y balances correspondientes al pasado ejercicio.

Santa Eulalia del Campo 16 de marzo de 1932.

El presidente,
V. HERNANDEZ.

Los radicales socialistas y el presupuesto de culto y clero

Madrid, 17.—En la reunión celebrada por la minoría radical socialista, asistiendo los ministros del partido, se discutió ampliamente el asunto de la supresión total del presupuesto de culto y clero, prevaleciendo el criterio de que esta consignación era anticonstitucional y por lo tanto abogar por tal supresión.

Se acordó por 30 votos contra dos y tres abstenciones votar los presupuestos tal y como los ha presentado el Gobierno.

¿Deja Esplá un cargo ministerial?

Barcelona, 17.—Persona llegada de Madrid, muy afectada a uno de los ministros, ha asegurado que pronto dejará de desempeñar el cargo de subsecretario el señor Esplá para reintegrarse a la vida periodística, regresando con este motivo a París, donde seguramente fijará su residencia.

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100	65'25
Exterior 4 por 100	80'00
Amortizable 3 por 100 1928	66'50
4 por 100 1908 c/ impuesto	74'00
4 por 100 1923 s/ impuesto	77'00
4 1/2 por 100 1928	81'00
5 por 100 1917	81'25
5 por 100 1920	87'60
5 por 100 1927 c/ impuesto	76'25
5 por 100 1926	90'50
5 por 100 1927 s/ impuesto	91'50
5 por 100 1929	91'50
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	221'50
Ferrovial 5 por 100	86'00
4 1/2 por 100	77'25
CÉDULAS	
Caja de Emisiones 5 por 100	76'00
Banco Hipotecario 4 por 100	86'00
5 por 100	88'50
5 1/2 por 100	95'50
6 por 100	99'75
Crédito Local 5 1/2 por 100	79'00
6 por 100	86'50
Iuteplas 5 por 100	76'00
6 por 100	88'50
ACCIONES	
Banco Hispano Americano	485'00
de España	300'00
Hipotecario	114'00
Español del Río de la Plata	568'00
Chade	48'00
Azucareras ordinarias	100'50
Petroleos	100'50
Telefónicas preferentes 7 por 100	113'50
ordinarias	744'00
Explosivos	283'00
Nortes	187'00
Madrid Zaragoza y Alicante	80'00
OBLIGACIONES	
Trasatlántica	89'00
6 por 100 1920	108'00
6 por 100 1922	92'00
Chade	75'00
Telefónicas	89'00
Azucareras	73'00
Saitos del Alberohe 6 por 100	53'50
Central de Aragón 4 por 100	223'50
Nortes	51'80
Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100. Pesetas	183'60
MONEDAS	
Franco	254'60
Belgas	68'20
Suizos	47'75
Libras	13'13
Dollars	3'125
Reichsmark	

La marcha del Parlamento

Madrid, 17.—Ayer noche terminada la sesión, el señor Besteiro dijo a los periodistas que el presupuesto de Gobernación era el primero que se había aprobado en una sola sesión.

«Ahora entramos en la etapa en que hay que discutir y aprobar más de uno por sesión, y me temo que no podamos despacharlos lo que complicaría la labor parlamentaria».

Mañana se discutirá el presupuesto de Obras públicas y entraremos en él desde primera hora para asegurar su aprobación.

No se discute por la tarde la interpelación del señor Gil Robles, porque el ministro de Trabajo tiene ocupaciones extraparlamentarias.

Con objeto de que esta interpelación se pueda explicar, se habilitará la primera parte de la sesión de la noche y después se discutirá el informe de la comisión especial sobre duplicidad de cargos, que he ordenado se imprima para repartirlo mañana a los diputados.

No se ha leído en la sesión de esta tarde porque no es dictamen, sino informe.»

Un periodista le preguntó si en la relación figuraban todos los diputados, y contestó:

«Es una relación literal, por orden alfabético, indicando los car-

gos y retribuciones que tienen los diputados. Para facilitarles la labor, he preferido no leerlo y darlo impreso.»

Disidencias en el partido radical

Salamanca, 17.—Varios afiliados al partido radical han enviado una nota a los periódicos explicando su dimisión de los cargos que tenían en la directiva del partido por estar conforme con la designación del señor Capdevilla para la presidencia, pues este señor fué diputado reformista con la monarquía y hace poco ingresó en el partido radical.

Citan los artículos del reglamento del partido que prohíben desempeñar cargos en el Comité y ser designados candidatos para la próxima lucha electoral de determinados afiliados, entre los que a su juicio se encuentra el nuevo presidente.

Teléfono de REPUBLICA

— 130 —

Marcelino Domingo anticipa lo que será la reforma agraria

Madrid, 17.—El diario «Ahor» publica una referencia, en forma de interviú, de la reforma agraria facilitada a dicho diario por el ministro de Agricultura, Industria y Comercio:

Madrid, citado en cultura el Reforma La Ley en que se ta». Se cons a los efect uaciones relativas creadas v 14 de abril opongan t sus prece No se li to las ope potecario de entida La Ley Repúblic En ord drá luga madura, bacete, S rras de lo reditario rras del l vincias. Para e cías prec bierno, p to de ref ley votat El núo fijará ca que incl una can inferior Ejecat de refor nidad: nómica. Bajo l tituto qu de culti Mient cios del con ca Junta C para hac posición ción. Esta J inventa de expr orden: Adja provinc herenci Finca cia, leg actual: rio. Incl en má extensi Las haber s Las das en das en tado. Las te en a nero c más ai a nom tados. Las de do de los tician

INFORMACION GENERAL

Texto de la Reforma Agraria

ITINERARIO DEL PROXIMO VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Se autoriza la lectura en Cortes de una fórmula para prosecución de ferrocarriles en construcción

La Reforma Agraria

Madrid, 17.—Ayer tarde fué facilitado en el Ministerio de Agricultura el proyecto de bases de Reforma agraria.

La Ley comenzará a regir el día en que se publique en la «Gaceta».

Se considerarán no constituidas a los efectos de la misma las situaciones jurídicas particulares relativas a la propiedad rústica creadas voluntariamente desde el 14 de abril de 1931, en cuanto se opongan a la plena efectividad de sus preceptos.

No se incluirán en este concepto las operaciones del Banco Hipotecario, del Crédito Agrícola y de entidades oficiales similares.

La Ley se extenderá a toda la República.

En orden a asentamientos tendrá lugar en Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete, Salamanca y en las tierras de los antiguos señores hereditarios, así como en las tierras del Estado en todas las provincias.

Para extenderlo a otras provincias precisará un acuerdo del Gobierno, previo informe del Instituto de reforma agraria, mediante ley votada en Cortes.

El número de asentamientos se fijará cada año por el Gobierno, que incluirá en los presupuestos una cantidad a tal efecto nunca inferior a 50 millones.

Ejecutará esta Ley el Instituto de reforma, que gozará de personalidad jurídica y autonomía económica.

Bajo la jurisdicción de este Instituto quedarán las Comunidades de cultivadores.

Mientras se ordenen los servicios del Instituto se establecerá con carácter preparatorio una Junta Central de Reforma agraria para hacer efectivas algunas disposiciones de inmediata realización.

Esta Junta Central procederá al inventario de tierras susceptibles de expropiación por el siguiente orden:

Adjudicadas al Estado y a la provincia por razones de débito, herencia o legados.

Fincas transmitidas por herencia, legados o donaciones de sus actuales dueños a título de señorío.

Incultas susceptibles de cultivo en más de un 50 por 100 de su extensión.

Las mal cultivadas.

Las que debiendo y pudiendo haber sido regadas no lo están.

Las que hubieren de ser regadas en adelante con aguas costeadas en todo o en parte por el Estado.

Las explotadas sistemáticamente en arrendamientos fijos, en dinero o especies durante doce o más años, excepto las arrendadas a nombre de menores o incapacitados.

Las situadas a distancia menor de dos kilómetros de los poblados de los poblados de menos de veinticinco mil habitantes, cuando su

extensión exceda de 50 hectáreas en tierra de secano y cinco hectáreas en las de regadíos y no sean cultivadas directamente por sus dueños o lo estén deficientemente.

Las pertenecientes a un solo propietario, cuando su extensión exceda de la quinta parte del término municipal, reservando al expropiado una porción cuya renta catastral no pase de 3.000 pesetas.

Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica que exceda de las cifras que señalen las Juntas provinciales en cada término municipal.

Quedan exceptuados de la adjudicación temporal y expropiación las siguientes fincas: Bienes comunales pertenecientes a Municipios.

Explotaciones forestales, dehesas de pastos y montes bajos y las de puro pasto, así como los baldíos y eriales y espartizales no susceptibles de cultivo permanente en un 75 por 100 de su extensión.

Las fincas que por su ejemplar explotación puedan considerarse modelos de perfección técnica y económica.

Se señalan las normas para las expropiaciones. Cuando se trate de bienes de origen señorial, únicamente se indemnizará a quienes corresponda el importe de las mejoras introducidas.

En las demás propiedades se capitalizará por la renta territorial, catastral o amillarada que les estén designadas.

Los tipos de capitalización se rigen mediante una escala que comienza en el cinco por ciento, cuando la renta sea inferior a 15.000 pesetas, y termina en el 20 por 100, para la renta desde 200.000 pesetas en adelante.

Las mejoras que no hayan sido catastradas serán objetos de adecuadas indemnizaciones.

El importe de las expropiaciones se hará efectivo mediante una deuda especial amortizable a 50 años, que rentará el 5 por 100 del valor nominal.

La indemnización en numerarios se sujetará a la siguiente escala:

Fincas cuya renta no exceda de 15.000 pesetas, el 20 por 100 y así progresivamente, hasta llegar al 1 por 100 para las fincas de 200.000 pesetas de renta.

Si la finca objeto de la expropiación se halla gravada de alguna forma, se deducirá de su importe el valor de la carga que por el Estado será satisfecha a quien corresponda.

El tenedor de inscripciones no podrá disponer libremente más que de un 10 por 100 de su total valor cada año de los transcurridos a partir del año en que se efectuó la expropiación, siendo el resto intransferible por actos inter vivos e inembargables.

Se organizarán Juntas provinciales agrarias con representantes obreros campesinos y propietarios en número igual, que no ex-

cederá de cuatro por cada clase, siendo asesor el ingeniero agrónomo provincial, que tendrá voz pero no voto.

Las Juntas provinciales formarán el censo de campesinos que pueden ser asentados en cada término.

El censo se dividirá en tres grupos.

Primero. Jornaleros propiamente dichos, o sea campesinos que no labran ni poseen tierras.

Segundo. Propietarios que satisfagan por lo menos 50 pesetas de contribución anual por rústica.

Tercero. Arrendatarios aparceros que exploten menos de 10 hectáreas de secano o una de regadío.

Formado el censo y fijado el cupo de cada término municipal, se determinarán los campesinos que han de ser asentados, según el orden establecido en estas bases.

Dentro de cada grupo se preferirán los cultivadores que tengan constituida una familia, y dentro de sus categorías, las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

Los inmuebles objeto de esta Ley tendrán las siguientes aplicaciones:

Para parcelación y distribución a campesinos que hayan de ser asentados.

Para parcelación y distribución de terrenos de regadío.

Para concesiones temporales de grandes fincas a Asociaciones de obreros campesinos.

Para creación de nuevos núcleos urbanos en territorios fértiles.

Para creación de los ensanches de las poblaciones de hogares campesinos.

Para instalar fincas de repoblación forestal, construcción de pantanos y otras obras hidráulicas.

Para creación de grandes fincas de tipo industrializado, explotadas directamente por el Estado, para experimentos agropecuarios.

Para concesión temporal de grandes fincas a particulares, empresas o Compañías, con obligación de mejorarlas.

Para conceder el censo reservativo a los arrendatarios actuales las fincas que lleven arrendadas más de doce años y no excedan de 20 hectáreas.

Para conceder igual censo a las fincas de más de 30 años de arrendamiento, aunque tengan una extensión superior a 20 hectáreas, siempre que el arrendador no disfrute de renta líquida superior a 5.000 pesetas.

Para la concesión de los arrendatarios no incluidos en los apartados anteriores y trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidad de terreno proporcionada a los capitales de explotación que haya venido utilizando.

También podrán ser objeto de aplicación de estas bases las fincas ofrecidas voluntariamente por

sus dueños al Instituto, siempre que éste repute aceptable la valoración.

La validez y sustancia de estas concesiones no podrá modificarse con transmisión, cualquiera que sea su título de la propiedad que acepten; pero el Estado se subroga esa personalidad del propietario expropiado en cuanto a la obligación de satisfacer los gravámenes a que está afectada la Junta o parte de ella que haya sido objeto de concesión.

La posesión de tierras que hayan de ser objeto de asentamiento se realizará por las Juntas provinciales, levantando acta en presencia del propietario.

El acta se extenderá por triplicado, entregándose una copia al propietario, otra a la Junta provincial y otra a la Junta central, inscribiéndose gratuitamente en el Registro de la Propiedad.

Los gastos de las labores preparatorias, el importe de las cosechas pendientes y el capital mobiliario, mecánico y vivo será abonado antes de ocupar la finca.

Las Comunidades, una vez posesionadas de las tierras, acordarán por mayoría de votos la forma individual o colectiva de la explotación.

Regular la adquisición de las casas y demás edificaciones.

Los campesinos ocupantes serán responsables de los daños en los bienes adjudicados con carácter temporal, y lo será subsidiariamente la Comunidad a que pertenecan; incluso se podrá llegar al levantamiento de los campesinos o Comunidades que abusen u obren con negligencia.

Cuando el levantamiento sea voluntario, las mejoras introducidas le serán indemnizadas.

El Gobierno dictará las disposiciones pertinentes para desarrollar estas bases, garantizando el crédito territorial.

El Instituto de Reforma Agraria queda autorizado para proceder a la revisión de los certificados de colonización y parcelación y modificarlos con arreglo a esta Ley.

Se declaran bienes comunales las fincas rústicas o derechos reales impuestos a las mismas que pertenecen a la colectividad de entidades mayores y mancomunadas.

Estas entidades podrán por vía administrativa solicitar el rescate de los bienes y los derechos que se consideren despojados.

También los particulares podrán recurrir.

El aprovechamiento de bienes comunales podrá ser agrícola, forestal o pastos, según la propuesta de la Junta correspondiente.

Una Ley complementaria reglará

REPUBLICA se vende en casa de Casto Adrián

mentará cuanto afecta a los bienes comunales.

Se declaran redimidos todos los censos, foros y subforos del impuesto sobre bienes rústicos cualquiera que sea su denominación.

El contrato verbal o escrito de explotación rural conocido en Cataluña con el nombre de «Rabassa Morta» se considera como un censo, y será también redimible a voluntad del rabassaire.

Comentarios favorables a la Reforma agraria

Madrid 17.—El proyecto de Reforma agraria, al ser conocido en el Parlamento, fué objeto de muchos comentarios, favorables todos ellos.

El señor García de la Serna hablaba del problema de la tierra en el campo andaluz.

«En Jaén —decía— están jugando con fuego».

Ojalá el proyecto de reforma agraria llegue a tiempo de evitar conflictos, cuya gravedad no se puede prever, porque es campo abonado, no para el soviét, sino para algo mucho más trágico.

Debemos tener presente que allí imperaba hasta hace poco tiempo el derecho de pernada.

Los trabajadores tenían una jornada de sol a sol y un jornal de 16 a 20 reales, y esto en los años de la guerra y la postguerra, porque anteriormente los jornales no pasaban de dos a dos cincuenta pesetas.

También fueron preguntados varios diputados socialistas, que manifestaron que por algo no querían esos patronos que el proyecto de Reforma agraria se aprobara por decreto.

De haberlo hecho el Gobierno Provisional de la República, el problema de la tierra a estas horas estaría casi resuelto; pero después la trayectoria que ha seguido el proyecto hasta su total redacción varió mucho del tono fundamental que se le marcó.

Sin embargo, procuraremos que la Reforma agraria sea justa y resuelva este magno problema.

Consejo de ministros

Madrid, 17.—El Gobierno se reunió esta mañana bajo la presidencia del jefe del Estado en el Palacio Nacional.

El Consejo es el que corresponde como tercer jueves de mes a las dos reuniones mensuales que en el Palacio Nacional acostumbra a celebrar el actual Gobierno. A la una y media terminó.

A la salida el ministro de Obras públicas dijo que se había tratado del próximo viaje del presidente y que se había aprobado el siguiente programa de viaje:

Día 27, saldrá de Madrid para llegar el mismo día a Murcia.

El día 28 y 29 permanecerá en Murcia.

El 29 en Cartagena.

El 30 saldrá para Baleares; el 31, 1 y 2 estará en Mallorca, el 3 en Menorca, el 4 en Ibiza y el mismo día saldrá para Valencia, permaneciendo en esta ciudad los días 5 y 6 y el 7 regresará a Madrid para asistir al Consejo de ministros.

Al barco en el que verificará los viajes le darán escolta varios destrozados.

El ministro de Agricultura dió cuenta de haber sido firmado un decreto sobre intensificación de cultivo de algodón y por el cual se llegarán a cultivar unas cien mil hectáreas en un plazo máximo de cinco años.

A la firma del presidente se pusieron diversos decretos de distintos Ministerios, entre estos uno de Obras públicas por el cual se autoriza la lectura en Cortes del proyecto de ley conteniendo la fórmula para la prosecución de las obras de ferrocarriles en construcción.

Los presos gubernativos

Barcelona, 17.—Los presos gubernativos se negaron esta mañana a salir de sus celdas.

A la hora de la visita esperaban en el patio unas 200 personas que, al no salir los presos, creyeron que se trataba de una prohibición y promovieron alborotos, haciendo necesaria la intervención de los guardias de Asalto.

Estos dieron dos cargas y desalojaron el patio, no ocurriendo más incidentes.

En Córdoba parece que se proyecta otra huelga

Madrid, 17.—El ministro de la Gobernación manifestó que la tranquilidad era completa en toda España.

He hablado —dijo— con el gobernador de Córdoba y parece ser que en aquella ciudad se está proyectando una huelga general.

Tres casas destruidas por el fuego

Bilbao, 17.—En el pueblo de Saldame un violentísimo incendio destruyó tres casas, no ocasionando desgracias personales.

Torero que fallece

Madrid, 17.—En el Sanatorio de toreros ha fallecido el diestro Alvarez Pelayo, que sufrió una cogida en una de las plazas madrileñas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 En Teruel, al mes 1,50 pesetas
 Fuera, al trimestre 6,00
 Anuncios, reclamos y esquelas,
 según tarifa



República

La imprenta editora de REPUBLICA
 confecciona toda clase de modelaciones
 prospectos, facturas, recibos, circulares,
 etc. reglamentos, obras, revistas, etc.
 Ronda de Víctor Pruneda, núm. 20

Jueves 17 de marzo de 1932

Redacción y Administración: Ronda Víctor Pruneda, 20. Teléfono 130

Toda la correspondencia al Administrador

AYUNTAMIENTO SESION ORDINARIA

Ayer tarde, bajo la Presidencia de don Manuel Bernad y asistencia de los señores Maicas, Bayona, Fabre, Arredondo, Aguilar, Villarroya, Muñoz, Sánchez (don Angel y don José M.), Bosch y Giner celebró sesión ordinaria la Corporación municipal.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, dióse cuenta por el señor secretario de las disposiciones oficiales publicadas durante la pasada semana.

Enterados del recurso interpuesto por don Vicente Gómez Sáez en el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo contra la expropiación de una finca, se acuerda, a propuesta del señor Bayona, mostrarse parte y delegar en el síndico para el nombramiento de procuradores.

Es aceptada la propuesta de la Alcaldía sobre creación del sello de la ciudad para propaganda y otros particulares. (Como recordará el lector, de esta propuesta nos hicimos eco en nuestro número anterior.)

La PRESIDENCIA explica el alcance que dicha propuesta tiene y anticipa su juicio de invitar a las Cámaras hosteleras, de Comercio y Urbana, para contribuir a la confección del referido sello, pasando a Fomento la propuesta.

El señor BAYONA encuentra acertada la idea presidencial y dice que la Comisión de Fomento estudiará el medio de que la implantación del repetido sello resulte lo menos gravoso posible al Ayuntamiento.

Leída la propuesta de la Comisión de Gobernación sobre el resultado del concurso abierto para la adquisición de armamento con destino a los cuerpos de serenos, guardias municipales y vigilantes de Arbitrios, se aprueba adjudicar el referido concurso a don Esteban Juderías y a don Segundo Asensio. El primero ofrece la pistola «Star» modelo 1, calibre 7'65, de 9 tiros, con dos cargadores, a 47'50 cada una. Y el segundo, el revólver «Dreadnought», de 6 tiros, calibre 38, a 42'12 pesetas la unidad.

Seguidamente es aprobada otra propuesta de la Comisión de Fomento adjudicando a don Pedro Arce Perpiñán el suministro de bordillo, al precio de 4'25 pesetas metro lineal.

Se lee la propuesta del concejal delegado de la Banda creando la plaza de subdirector.

El señor BOSCH pide la palabra para decir no está conforme con dicha creación, la cual podrá ser acordada con su voto en contra.

El señor FABRE pide que el nombramiento sea mediante concurso al objeto de que no recaiga en determinada persona.

El señor SANCHEZ (A.) entiende no precisa el nombramiento de subdirector y si el que haga las veces de director el músico más antiguo de los de primera.

El señor ARREDONDO, delegado de la Banda, contesta a los tres señores y apoya su propuesta por creer es conveniente dicha plaza.

El señor BOSCH dice que el anterior director creó una Banda sin necesitar elementos de primera, haciéndoselo él todo, y que ahora costando tantas pesetas la nueva, cree no debe gravarse nuevamente el presupuesto nombrando un subdirector con dos pesetas diarias. Dice que así como ahora cobra el director por enseñar solfeo, cosa que nunca hizo el inolvidable maestro Fa-

bregat, lo mismo puede hacerlo gratuitamente. Por todo ello se opondrá al citado nombramiento.

El señor SANCHEZ (A.) vuelve a insistir en su punto de vista.

El señor BAYONA encuentra acertada dicha propuesta y la defiende.

El señor ARREDONDO dice que si la nueva Banda va a costar muchas pesetas, debió tenerse en cuenta antes de crearla, pues ahora no hay más remedio que *apachar* o disolverla.

El señor SANCHEZ (A.) vuelve a insistir en que no precisa el nombramiento ya que el director es quien debe enseñar solfeo. Le gusta mucho la música a este edil pero no el despilfarro de las pesetas.

El señor GINER interviene para preguntar si en el Reglamento de la Banda figura la plaza de subdirector, pues en caso contrario, no puede crearse. Además entiende que como dicha Banda no actúa todavía, es impropicio nombrar una plaza que no sabemos si es necesaria.

El señor ARREDONDO dice que el director no está más que para dirigir y no para enseñar solfeo. Ignora si en el Reglamento figura o se omitió esa plaza pero la cree necesaria porque con ella podrá conseguirse cubrir las plazas que faltan y que, cuesten lo que cuesten, deben proveerse para tener una Banda decente. (Rumores.)

El señor SANCHEZ (A.) opina que el director viene obligado a enseñar y preparar músicos, no solo a dirigirlos.

El señor GINER opina lo mismo e insiste en que no es pertinente dicho nombramiento.

El señor BAYONA pide quede sobre la mesa.

El señor BOSCH propone la votación.

El señor BAYONA no se opone a ello pero pide se vea si en el Presupuesto anterior había o no consignación por un subdirector.

El señor SANCHEZ (J. M.) dice que la conversación toma distintos rumbos y que debe mirarse si precisa o no el nombramiento de referencia, aunque no debiera hacerse por ahora.

El señor FABRE apoya lo dicho por el señor Bayona de que la propuesta quede sobre la mesa y así es acordado.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento en las reclamaciones formuladas sobre cobro a los propietarios de las obras de acometidas al alcantarillado. Con este escrito van el informe del letrado asesor señor Vilatela, encontrando oposición en el artículo 26 del Reglamento de alcantarillado y el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 27 de marzo de 1931, aconsejando una solución de concordia o avenencia con los reclamante y, en consonancia con ella se modifique por nuevo acuerdo el referido artículo 26; y un voto particular del señor Giner en el sentido de que el importe de las referidas obras no debe pagarlo el Ayuntamiento según acuerdo del mismo que sirve de base para el informe de la Comisión. En este informe se estima el escrito de los reclamantes y se dice es el Ayuntamiento quien debe satisfacer el coste de las obras.

El señor GINER defiende su voto diciendo que, como queda escrito, él no dice si tienen que pagar los propietarios esas obras, pero sí cree no debe hacerlo el Municipio.

El señor MAICAS entiende que

con el acuerdo de 27 de marzo, e Ayuntamiento se cogió los dedos y no hay más remedio que pagar.

El señor GINER no lo entiende así y se extiende en consideraciones.

El señor BAYONA las rebate todas leyendo el precitado acuerdo del Concejo y diciendo que ya la Corporación tiene acordado el pago de varias liquidaciones.

El señor GINER dice que esas liquidaciones están aprobadas por que serían satisfechas por los propietarios, no siendo, por lo tanto, su pago en firme. Se apoya para su voto en que el informe del letrado dice que no modifica el acuerdo.

El señor BOSCH habla del referido acuerdo y cree fué tomado diferente a como está en el libro de actas.

La PRESIDENCIA asegura que los acuerdos quedan reflejados tal como se adoptan.

El señor BAYONA muéstrase extrañado de lo dicho por el señor Bosch.

Se pone a votación si se aprueba o no el voto del señor Giner y queda deshechado por diez votos contrarios.

Es aprobado el dictamen.

Entrado el orden del día en la provisión de dos plazas de inspectores farmacéuticos municipales, el señor Sánchez (A.) pide sean leídas las instancias de los solicitantes, que son doña María Salvador, don Luis López Pomar, don David García y don Francisco Ubeda; así se hace y suspéndese la sesión para proceder a la votación.

Reanudada, se votó y el escrutinio fué el siguiente: M. Salvador, 7 votos; L. López, 11; D. García 3; F. Ubeda, 3. En consecuencia, quedan nombrados los dos primeros.

Se aprueba el proyecto de modificación del pavimento de la calle de Joaquín Costa y realizarlo mediante subasta.

Quedan aprobadas diferentes instancias sobre obras, las altas y bajas habidas en los padrones de arbitrios y los documentos de Intervención.

Al leer estos últimos, los señores Giner y Sánchez (A.) piden algunos datos relativos a los mismos.

Termina el orden del día. El señor SANCHEZ (A.) pregunta al presidente de Fomento sobre el alcantarillado del Arrabal y ruega a la Alcaldía lleve la moción que el señor López prometió sobre el Matadero.

El señor BAYONA explica cuanto ha ocurrido acerca de las obras del alcantarillado del Arrabal y cree que serán reanudadas muy pronto.

Sin otros ruegos, levántase la sesión.

Teatro Marín

Esta noche se proyecta la cinta sonora «Casi caballeros», por Víctor Mac Zaglen.

El sábado «La aldea maldita», interpretada por los artistas españoles Carmen Vianca y Pedro Larrañaga.

Se trata de un film sonoro con algunas escenas en castellano. Se celebrarán tres funciones.

Para el domingo la superproducción hablada en español «Camarotes de lujo».

CAFES

A pesar de la constante alza del café, esta casa, debido a existencias anteriores y al empleo para el tueste de la mayor máquina conocida, sigue vendiendo todavía a precios más bajos que las actuales cotizaciones del mercado.

Torrefacto superior	8'50	pesetas kilo.
Torrefacto extra	9'50	»
TUESTE NATURAL		
Santos y Bahía	10'50	»
Moka Caracolillo, Puerto Rico	11'50	»
Delicia (lo mejor)	12'50	»

Muñoz

El asesinato de Alcalá de la Selva

ANTES DEL SUCESO

Trágico suceso, que una vez más llena de dolor a varias familias de este pueblo, el ocurrido en la noche del día 14.

Serían sobre las diez de la noche cuando se reunieron en casa del secretario de este Ayuntamiento don Enrique Bayo, su hijo Félix, Enrique Benedicto, la víctima Amaro Fortea, su mujer y un hijo de ambos de unos 15 años. Estuvieron reunidos hasta las once y media, hora en que el Amaro se despidió diciéndoles «que iba a dar una vuelta». Poco después su hijo y su mujer marcharon a su domicilio, que se encuentra inmediato.

COMO OCURRIÓ EL HECHO

A las doce menos diez minutos volvía de su paseo el Amaro Fortea y al pasar frente al comercio de Jaime Tormo y de una forma inesperada se le acercaron los hermanos Jaime y Constancio, hijos del comerciante mencionado.

La mujer del muerto presenció la escena desde la ventana de su casa, y afirma que oyó decir, le parece que al hermano mayor: «Amaro, has acabado de vivir».

Inmediatamente sonaron varios disparos, cayendo a tierra el Fortea después de dar algunos pasos hacia su casa. Tan sólo pudo decir «madre mía, me han matado». Su mujer fué la primera en acudir cuando ya era cadáver, desarrollándose la escena que es de suponer.

EL JUZGADO ACTUA

Pocos minutos después, el juez municipal, acompañado de una pareja de la Guardia civil, llamó en casa de Tormo, presentándose los hermanos Jaime y Constancio. Este último dijo: «yo lo he matado», y preguntó si había muerto y al contestarle el juez afirmativamente, dijo: «mejor, así ya hemos acabado», y entregó la pistola automática con que había cometido el crimen.

Se procedió a la detención de Constancio y previas diligencias del caso se levantó el cadáver.

El muerto contaba unos 44 años y era herrero de profesión. Deja viuda con cinco hijos. El matador cuenta 25 años.

EL JUZGADO, EN EL LUGAR DEL SUCESO

Informado por el juez municipal, y el señor juez de Instrucción de Mora don Aurelio Burgos Cruzado, se trasladó a este pueblo acompañado del oficial don José Benito y del alguacil. Seguidamente procedió a instruir diversas diligencias. Por la tarde ordenó la detención de Jaime Tormo

(hijo). Ambos detenidos han sido trasladados a la cárcel de Mora.

DILIGENCIA DE AUTOPSIA

De la autopsia verificada por el médico forense don Justo Navarro, auxiliado por el médico de este pueblo don Enrique G. Santolalla, se desprende que en el cadáver se aprecian tres heridas de bala: una con orificio de entrada en la parte anterior del pecho, por encima del esternón, que atraviesa el cayado de la aorta, encontrándose alojada la bala en la espalda, a flor de piel; otra con orificio de entrada en el costado izquierdo. Resbaló la bala sobre una costilla y en trayectoria ascendente perforó el vértice del pulmón izquierdo, quedando al lado de la clavícula. Presenta otra herida en la mano derecha, con lesiones en dos dedos y un tercero perforado. Sin duda al sentirse herido colocó esta mano en el pecho.

ULTIMOS DETALLES

En el lugar del suceso se recogieron cuatro casquillos de dos marcas distintas.

En la pared de enfrente se aprecian dos impactos.

Los móviles del suceso se desconocen. Son varias las versiones que circulan. El Juzgado guarda la más absoluta reserva, muy natural, por estar todavía practicando las diligencias de prueba.

Como nota macabra merece consignarse que la víctima cayó muerta al pie de una cruz y una calavera con un R. I. P. que días antes habían pintado, según se cree, unos mozaletes, en la fachada de la casa del secretario, al cual a primeros de año se intentó echarlo del pueblo.

Desde hace algún tiempo se hallaban excitados los ánimos de la mayoría del vecindario por el asunto de deslindes de montes.

Parece ser que son usurpadas por varios propietarios grandes extensiones de terrenos comunales poblados de valiosos pinares. El Amaro Fortea era de los más destacados defensores de los intereses del vecindario. Según se dice, para el día 28 del corriente debía formar parte una comisión que con representantes del Ayuntamiento había de trasladarse a Madrid a gestionar en el Ministerio correspondiente la pronta tramitación de los deslindes.

¿Tendrá relación este asunto con el trágico fin de Amaro Fortea?

CORRESPONSAL.

leed REPUBLICA

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, se abre concurso por término de treinta días hábiles a contar desde la fecha del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para la contratación de las obras necesarias para la construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas unitarias y cuatro casas habitación para los señores maestros, bajo el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como del presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de ciento catorce mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que en el anuncio se expresan, durante el plazo del concurso. Camineal 27 febrero de 1932. — El alcalde Simón García.

Denuncia contra un orador sagrado

Una comisión de la Juventud radical visitó al gobernador denunciando a un sacerdote que en una de las funciones del santuario que se viene celebrando en el Seminario vertió conceptos que ellos estiman lesivos al régimen constituido.

Progreso sanitario turolense

En el próximo número publicaremos unas interesantes estadísticas sobre el tema que encabeza esta nota, debidas a la pluma del digno inspector provincial de Sanidad y querido amigo don José Pardo Gayoso.

Después del cierre de las minas de Ojos Negros

El alcalde de Ojos Negros, en oficio dirigido al delegado regional de Trabajo, manifiesta que las causas de la suspensión del trabajo en las minas obedece, según dice la Compañía, a la falta de demanda de mineral.

El número de obreros parados asciende a cuatrocientos. En las minas han quedado solamente treinta obreros para la vigilancia del material móvil.

La suspensión del trabajo ha creado una mala situación en el vecindario.

Por su parte la Compañía dice que reanudar los trabajos tan pronto cambien las circunstancias.